Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-01-2026

Objeto: Suministrar el servicio para liderar y ejecutar el proceso de auditorías internas al Sistema de Gestión Integral de Fogacoop. El proceso de auditoría se debe realizar con base en las directrices de la norma técnica NTC-ISO 19011 y bajo los requisitos de las normas técnicas NTC ISO 9001:2015, gestión de calidad, y NTC ISO 14001:2015, gestión ambiental y Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 1528 de 2015, la Resolución 312 de 2019, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2022.

Fecha: **12/03/2026** **Hora: 12:31 P.M.**
Remitente: **ACME Consultores S.A.S.**

Observación	Respuesta
1. **Anexo No. 3 – Clausulado general:** Quisiéramos confirmar si este anexo debe ser diligenciado o firmado por el proponente, o si corresponde únicamente a un documento informativo que se entiende aceptado con la presentación de la oferta.	Se informa que el Anexo No. 3 es informativo. Sin embargo, cuando se hace la adjudicación, es un documento que debe firmar el contratista adjudicatario.
2. **Garantías del proceso:** En los documentos revisados no identificamos la exigencia de una **póliza de seriedad de la oferta**. Agradecemos confirmar si para este proceso no es requerida dicha garantía en la etapa de presentación de la propuesta.	De conformidad con el parágrafo 5° del artículo 22 del Manual de Contratación del Fondo, la garantía de seriedad de la oferta se exige para los procesos de cuantía superior a 100 SMLMV. Por lo anterior, como esta invitación no cumple dicho monto, no fue solicitada.
3. **Programación de auditorías:** Con el fin de revisar la disponibilidad del equipo auditor propuesto, agradeceríamos conocer si el Fondo tiene previstas **fechas tentativas dentro del mes de mayo** para la ejecución de las auditorías.	Se espera adelantar la planeación de las auditorías en la última semana de abril, esta actividad se coordina entre la supervisión y el auditor líder asignado, teniendo en cuenta que se realizan actividades por separado y se concluye en 1 o 2 reuniones de acuerdo con la necesidad. Por otra parte, la realización de las auditorías estaría previstas entre 19 y 29 de mayo de 2026 de acuerdo con el plan de trabajo acordado entre el proveedor (líder de auditoría) y la supervisión.
4. **Anexos informativos:** Observamos que algunos anexos, como el **Anexo 12, Anexo 14 y Anexo 15**, contienen matrices o formatos institucionales. Agradeceríamos confirmar si estos anexos tienen carácter	Se informa que los Anexos Nos 12, 14 y 15 son informativos.

únicamente informativo o si alguno de ellos debe ser diligenciado por el proponente como parte de la oferta.	

Fecha: **13/03/2026 Hora: 3:38 P.M.**
Remitente: **DINAMIKA CONSULTORÍA S.A.S.**

Observación	Respuesta
OBSERVACIÓN 1: Acreditación de Formación del Equipo de Trabajo (Anexo No. 5) **Referencia:** Anexo No. 5 – Requerimiento del Perfil (Rol 1, 2, 3 y 4). Se exige: *"Formación certificada como auditor de sistemas de gestión... con un mínimo de 32 horas de duración"*. **Observación técnica:** En el mercado de evaluación de la conformidad, las certificaciones internacionales emitidas por organismos reconocidos mundialmente son el máximo estándar de competencia. **Solicitud:** Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar y confirmar expresamente que, para acreditar la formación de los perfiles solicitados, se aceptarán certificaciones internacionales vigentes como "Auditor Líder" o "Auditor Interno" emitidas por entidades como **IRCA** (International Register of Certificated Auditors), **ERCA** (European Register of Certificated Auditors) o **Exemplar Global** , toda vez que dichos programas de formación superan ampliamente la intensidad mínima exigida de 32 horas (usualmente son de 40 a 48 horas) y garantizan la más alta idoneidad técnica.	Sí se aceptan certificaciones internacionales de formación, que cuenten con la correspondiente certificación de traducción oficial. Lo importante de la certificación es que sea en la norma a auditar y que cumpla con el **mínimo de 32 horas** de duración, no tiene inconveniente si la duración es mayor.
OBSERVACIÓN 2: Forma de Pago y Flujo de Caja (Anexo No. 4) **Referencia:** Anexo No. 4, Numeral 6. Forma de Pago: *"El pago se realizará en un solo pago una vez finalizada la auditoría..."*. **Observación financiera:** El proyecto exige el despliegue de un equipo consultor altamente especializado para auditar cuatro (4) Sistemas de Gestión complejos (ISO 9001, 14001, 45001 y 27001) durante un	No se acepta la presente observación; si bien el plazo está establecido en un máximo de 3 meses, esto dependerá de la coordinación entre las partes, por cuanto se da un plazo prudente, teniendo en cuenta los tiempos que el proveedor pueda llegar a requerir para el informe, pero en la experiencia de los últimos 5 años, el tiempo de ejecución real ha oscilado entre 1 y 2 meses, de acuerdo con la planeación del

plazo estimado de hasta tres (3) meses. Un único pago al final del contrato impone una carga financiera asimétrica sobre el contratista, afectando la participación de empresas Mipymes nacionales que deben apalancar la nómina de auditores y la expedición de pólizas durante todo el periodo. **Solicitud:** Solicitamos respetuosamente a FOGACOOP evaluar la posibilidad de modificar la forma de pago, estableciendo pagos contra entregables o hitos. Por ejemplo: Un primer pago del 40% contra la entrega y aprobación del Plan de Auditoría e instrumentos de trabajo, y un pago final del 60% contra la entrega de los informes definitivos y acta de cierre.	proceso y las necesidades del proveedor para entrega de informe. Por lo anterior se mantiene el plazo y forma de pago establecidos.
OBSERVACIÓN 3: Criterios de Calificación (Anexo No. 7) **Referencia:** Anexo No. 7. Criterios de Calificación: *"1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA: 100 PUNTOS... Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que ofrezca el menor precio total"*. **Observación jurídica y técnica:** Tratándose de un servicio de auditoría normativa y técnica de alta criticidad (especialmente la auditoría ISO/IEC 27001:2022 sobre seguridad de la información para una entidad del sector financiero), el criterio exclusivo del "menor precio" expone a la Entidad al riesgo de recibir ofertas con precios artificialmente bajos (precios temerarios) que no permitan garantizar el cumplimiento de los tiempos mínimos de auditoría exigidos por el IAF (International Accreditation Forum). **Solicitud:** Solicitamos a la Entidad indicar si se aplicará un límite inferior de control para descartar precios artificialmente bajos, o en su defecto, solicitamos modificar los criterios de evaluación para incluir puntaje técnico que valore la experiencia adicional (en horas de auditoría certificadas) de la firma y de su equipo de trabajo, garantizando así la calidad del servicio contratado.	Para establecer el presupuesto oficial del contrato se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado con 5 posibles oferentes, dentro del cual no se encontraron precios artificialmente bajos. Sin embargo, el grupo evaluador en su oportunidad de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso, en caso de presentarse una oferta con precios artificialmente bajos analizará dicha situación. Por lo anterior no se acepta la presente observación.

OBSERVACIÓN 4: Modalidad de las Auditorías y Gastos de Desplazamiento (Anexo No. 4) **Referencia:** Anexo No. 4, Numeral 3.1. Obligaciones del Contratista, Ítem 3: *"Realizar las auditorías a través de Microsoft Teams... y/o presencial en coordinación con la supervisión"*. **Observación operativa:** Para costear adecuadamente la propuesta económica sin incurrir en contingencias financieras posteriores. **Solicitud:** Solicitamos aclarar si, en caso de que la supervisión requiera la ejecución de auditorías de manera **presencial** fuera del domicilio principal de la Entidad en Bogotá (si FOGACOOP tuviera sedes adicionales), los gastos de desplazamiento (tiquetes, viáticos, hospedaje) serán asumidos por FOGACOOP, o si, por el contrario, los oferentes deben estimar e incluir una provisión para dichos gastos dentro de su propuesta económica integral.	El Fondo cuenta con sede única en Bogotá y por ende no requiere desplazamientos a otros lugares, así mismo las sesiones presenciales se coordinan con el supervisor de contrato en la etapa de planeación y serán sólo las necesarias.
OBSERVACIÓN 5: Tiempos de Auditoría según Documentos Obligatorios del IAF Referencia: Anexo No. 4, Numeral 1. Objeto de la Invitación (Auditoría Integral bajo lineamientos ISO 19011). **Observación técnica:** La validez de las auditorías de sistemas de gestión integrados depende de una correcta asignación de tiempos. **Solicitud**: Solicitamos confirmar si los tiempos estimados por la Entidad para la ejecución de las auditorías de los cuatro (4) sistemas de gestión (ISO 9001, 14001, 45001 y 27001) consideraron los lineamientos obligatorios establecidos en los documentos IAF MD 5 (Determinación del tiempo de auditoría) e IAF MD 11 (Sistemas Integrados). Esto para evitar desviaciones que afecten la conformidad del ejercicio auditor.	El cumplimiento de requisitos de las 4 normas a auditar se realiza de manera transversal para cada uno de los procesos, en cuanto a los tiempos se cuenta con la base de auditorías realizadas por la entidad en años anteriores, las cuales tienen en cuenta el tipo, tamaño, complejidad y dinámica de cada proceso y ha sido suficiente para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta que son estas auditorías internas de preparación y revisión y no de certificación.

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Fecha: **13/03/2026 Hora: 3:47 P.M.**
Remitente: **Quality Enterprise SAS**

Observación	Respuesta
1. ¿Los estados financieros y los indicadores financieros relacionados en el proceso deben presentarse con base en los estados financieros del año 2024 o del año 2025?	Se Informa que son los estados e indicadores financieros del año 2024.
2. En la propuesta se indica que se requieren cuatro (4) roles profesionales para el desarrollo dela auditoría. ¿Esto implica que es obligatoria la participación de cuatro (4) personas, o dichos roles pueden ser desempeñados por uno o dos profesionales que cumplan con todos los perfiles exigidos?	El Fondo no establece un número determinado de profesionales para la ejecución de la auditoría. La definición del tamaño del equipo auditor es responsabilidad del proponente, quien deberá conformarlo de manera que garantice la adecuada ejecución del plan de auditoría y el cumplimiento de los roles y perfiles requeridos para cada sistema de gestión. En todo caso, el proponente deberá asegurar que los profesionales asignados cumplan con los perfiles de formación, experiencia y competencia requeridos para la auditoría de cada uno de los sistemas de gestión objeto del contrato, y que el equipo auditor cuente con la capacidad suficiente para desarrollar las actividades previstas en el plan de auditoría dentro de los tiempos establecidos.
3. ¿La auditoría puede desarrollarse de manera integral o es necesario auditar cada norma o estándar por separado?	La auditoría se desarrolla de manera integral.
4. En caso de que la auditoría pueda desarrollarse de forma integral, ¿puede ser realizada por un solo profesional que cumpla con el perfil exigido por ustedes?, y en este caso, ¿los entregables documentales también deben ser entregados de forma integral? "Plande Auditoría, listas de verificación, informe de auditoría"	Si bien el Fondo no establece un número de profesionales, sí establece un tiempo para el desarrollo de las auditorías, el cual sería muy complejo de cumplir por una sola persona y adicionalmente se espera tener diferentes vistas en el resultado del proceso. Los entregables se generan de forma integral o consolidada; si bien las listas de chequeo se diligencian de forma individual por cada proceso, éstas se consolidan en un sólo archivo para entrega al igual que el plan de trabajo es general y el informe final es un sólo documento consolidado con el resultado total del ejercicio realizado sobre los 4 sistemas para los 18 procesos.

5. ¿El 100 % de los procesos debe auditarse obligatoriamente de manera virtual o se pueden realizar auditorías presenciales si llegara a requerirse?	Se pueden realizar auditorías presenciales, conforme lo acordado con la supervisión en etapa de planeación lo cual quedará consignado en el plan de auditorías.
6. ¿La firma auditora a la que se le adjudique el contrato define cuántas horas de auditoría se deben asignar a cada proceso, o ustedes ya tienen establecido un rango de horas por proceso que deba cumplirse para el desarrollo de la auditoría?	Se cuenta con una base de tiempo establecido por procesos en auditorías anteriores, sin embargo, estos son sujetos a modificación de forma coordinada con la supervisión del contrato en la etapa de planeación.
7. ¿Son dieciocho (18) los procesos objeto de auditoría?	Sí, son 18 procesos, de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 11

Atentamente,

LINA XIMENA MILLAN OROZCO
Profesional de Asuntos Corporativos
Aspectos Técnicos

CLAUDIA GÓMEZ ROA
Especialista en Análisis Financiero
Aspectos Financieros

MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ CÓRDOBA
Profesional Legal de Contratación
Aspectos Jurídicos

Fecha: 16 de marzo de 2026